

CEDULA DE CITACION

3992

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de JUICIO DE FALTAS N° 756/84 sobre Imprudencia-Daños se cita a VICENTE BUENO ALVAREZ cuya última residencia era Rubi y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día CATORCE DE ENERO y hora de las once y diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 19 de Noviembre de 1984.

El Secretario

CEDULA DE CITACION

3993

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de JUICIO DE FALTAS N° 676/84 sobre Daños en Accidentes de Tráfico, se cita a JOSE ANTONIO PALACIOS LLAMAZARES cuya última residencia era Calvo Sotelo n° 25 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día CATORCE DE ENERO y hora de las diez cuarenta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 19 de Noviembre de 1984.

El Secretario

CEDULA DE CITACION

4222

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de JUICIO DE FALTAS N° 2392/83 sobre AMENAZAS y Malos Tratos se cita a PELAYO NAVARRO FERNANDEZ cuya última residencia era Rodriguez Paterna n° 33 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día VEINTIUNO DE ENERO y hora de las diez y veinticinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse.

Logroño a 3 de Diciembre de 1984.

El Secretario

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CALAHORRA

4050

DON JAVIER DE LA HOZ DE LA ESCALERA, JUEZ DE INSTRUCCION DE CALAHORRA Y SU PARTIDO.

HACE PUBLICO: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 28 de 1981, sobre homicidio y lesiones, contra MANUEL OVEJAS ARELLANO, en cuya pieza, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes siguientes embargados al penado:

UNA NAVE construida con una superficie de 130 m2, sita en calle Las Escuelas del Barrio de Rincón de Olivado, en Cervera del Río Alhama, que ha sido tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama al Tomo 266, libro 96, folio 42 vuelto, finca 11.086.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día VEINTICUATRO DE ENERO PROXIMO, a las doce horas, con rebaja del 25% del precio de tasación, por tratarse de segunda subasta. Para tomar parte en el acto del remate será preciso consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado, el veinte por ciento del valor de los bienes, advirtiéndose que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

ASIMISMO SE ACUERDA, para el supuesto de que esta segunda subasta se declare desierta, señalar para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día VEINTICUATRO DE FEBRERO de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de Este Juzgado.

Dado en Calahorra a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Instrucción

El Secretario Judicial

EDICTO

4253

DON JAVIER DE LA HOZ DE LA ESCALERA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos n° 377/84, se ha tenido por solicitada en forma por la entidad mercantil «DEDIUM-SORBAN S.A.» que tiene por objeto fabricación de material de construcción la declaración en estado de suspensión de pa-

gos nombrándose como interventores al acreedor MOISES ZOZAYA, de Pamplona, y a JESUS BERMEJO ARREGUI, y SANTIAGO HUARTE JIMENO, economista y profesor mercantil respectivamente, lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Calahorra a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/

El Secretario Judicial

EDICTO

4252

DON JAVIER DE LA HOZ Y DE LA ESCALERA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD DE CALAHORRA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n° 282/82 promovidos por ELASTOMEROS RIOJANOS S.A. DE Arnedo representado por el Procurador Sr. Echevarrieta contra D. MANUEL TORRIJOS ALONSO, de Fuensalida (Toledo) en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de VEINTE DIAS y precio de tasación los bienes que al final se describen; para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado se ha señalado el día catorce de Febrero a las 12,00 horas.

En prevención de que no hubiere postor en ésta primera subasta por éste edicto se sacan los mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25% del precio de la tasación y plazo de VEINTE DIAS que se celebrará el día catorce de Marzo a las 12,00 horas en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en ésta segunda subasta por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 15 de Abril a las 12,00 horas en el mismo lugar.

CONDICIONES

PRIMERA.— Que servirán de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del evaluo en las dos primeras subastas.

SEGUNDA.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Le devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatorio no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatorio. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

TERCERA.— Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se derivan.

CUARTA.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

QUINTA.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitará ésta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante éste Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

SEXTA.— Que los títulos no se encuentran en Secretaría, y han sido suplidos por certificación de dominio del Registro de la Propiedad.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACION
— Local comercial del edificio en Toledo, Avda. Santa Bárbara, 26, en planta baja, de 196 m2, inscrito a nombre de D. Manuel Torrijos Alonso al Tomo 637, Libro 228, Folio 88, Finca 13.987.

Dado en Calahorra a uno de Diciembre de 1984.

Ante mí.— El Secretario Judicial